

No. 267/2012 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS QUE HACEN
REFERENCIA A LA COMPAÑÍA
HIDACO LLC.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

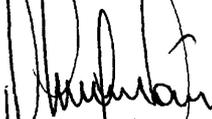
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año
dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES,**
Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil.

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos:

- Certificado de Incumbencia de la compañía HIDACO LLC, de nacionalidad estadounidense, establecida bajo la jurisdicción del Estado de Wyoming, extendido en fecha 28 de junio del 2012 por el señor David S. Luntz, Organizador, debidamente legalizado ante el Notario Público del Estado de New York, Aneta Kuczynska, y debidamente legalizado por Apostille; junto con las traducciones certificadas al castellano del citado documento.
- Poder General que otorga el señor Alberto Dassum Aivas, como Administrador Único, y por consiguiente, representante legal de la compañía HIDACO LLC, a favor de la señora Jacquiline Hidalgo Aivas.-

Dígnese proveer,



Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
ha sido firmado por: Norman Goodman
3. actuando en calidad de: Secretario del Condado
4. lleva el sello del condado de Nueva York



Certificado

- | | |
|--|---------------------------|
| 5. En Nueva York, Nueva York | 6. El 28 de junio de 2012 |
| 7. Por: Delegado Especial del Secretario de Estado, Estado de Nueva York | |
| 8. No: NYC-171088A | |
| 9. Sello: | 10. Firma |

(aquí hay un sello que dice
Estado de New York - Departamento
De Estado)

(ilegible)
Sandra J. Tallman
Delegado Especial del
Secretario de Estado

CERTIFICADO DE VALIDEZ
DE
HIDACO LLC
(la "Compañía")

El abajo firmante, es su capacidad de organizador de la Compañías, y luego de la correspondiente revisión de los registros actualizados de la compañía

CERTIFICA:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada bajo las leyes de Wyoming y, que a hasta la presente fecha, la compañía tiene plena vigencia.
2. Que la Compañía fue constituida el 18 de octubre de 2010, y consta registrada en Wyoming con el número 2010-000591399.
3. Que el agente residente y oficina de la Compañía es: Corporate Creation Network Inc., 5830 E. 2nd Street, Casper, WY 82609, Estados Unidos de América
4. Que el actual Administrador de la compañía, quien es también un Miembro, es:
 - Alberto Dassum Aivas
Ubicado en Km. 7 ½ vía a Daule, Planta de Textiles San Antonio, Guayaquil, Ecuador
5. Que hasta la presente fecha y según se evidencia de los documentos presentados en el Registro de Compañías, esta Compañía se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones.

Con fecha 28 de junio de 2012

| | |
|--|---|
| (Aquí hay un sello del Secretario del Condado de New York) | (firma ilegible) David S. Luntz, Organizador |
|--|---|

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Jurado y suscrito ante mí el 28 de junio de 2012

(firma ilegible)
ANETA KUCZYNSKA
Notario Público del Estado de Nueva York
No. 01KU6232805 calificado en el Condado de Queens
Certificado presentado en el Condado de Nueva York
Autorización expira 12-13-2014

Estado de Nueva York }
Condado de Nueva York } ss.:

935419

Form 1

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario del Tribunal del Condado de Nueva York, por el Condado de Nueva York, un Tribunal de Registros, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE y de acuerdo a la Ley Ejecutiva del Estado del Estado de Nueva York CERTIFICO QUE

ANETA KUCZYNSKA

cuyo nombre consta suscrito en la declaración, testimonio, certificado de reconocimiento o de prueba que se adjunta, era, al momento de otorgamiento de dicho documento, NOTARIO PÚBLICO del y por el Estado de Nueva York, debidamente autorizada, juramentada y calificada para actuar como tal; que acuerdo a la ley, su autorización o certificado sobre su cargo oficial, junto con su firma autógrafa, ha sido registrada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para hacerlo; que estoy familiarizado con la letra manuscrita del referido NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma que consta en el documento adjunto con su firma autógrafa que consta registrada en mi oficina, y creo que la firma es genuina.

EN FE DE LO CUAL, he puesto mi rúbrica y he estampado mi Sello Oficial el 28 de junio de 2012

TASA PAGADA: 3.00

(firma ilegible)

Secretario del Condado y Secretario del Tribunal del Condado de Nueva York, Condado de New York



Razón:

Certifico que el presente documento es una fiel traducción de su original, el cual se encuentra en el idioma inglés.

Katherin Philipp P.
Katherin Philipp Paulson
C.C. No. 0912239001
Traductora

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil
En Cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que aparece Pertenece a: KATHERIN PHILIPP P.
Es la Misma que Consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0912239001
Guayaquil 28 JUN 2012
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Apostille

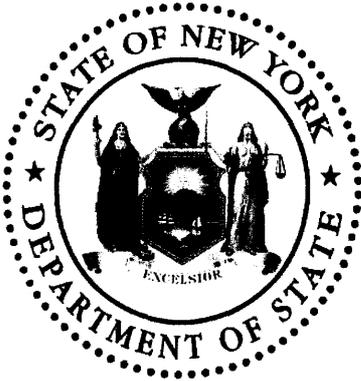
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**



Certified

5. At New York, New York
6. the 28th day of June 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-171088A
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

**CERTIFICATE OF INCUMBENCY
OF
HIDACO LLC
(the "Company")**

The undersigned, in its capacity as organizer of the Company and upon review of the records of the Company to date

AFFIRMS:

1. That the Company has been validly incorporated under the laws of Wyoming, and up to present time, the Company is in full force.
2. That the Company was incorporated on October 18, 2010 and bears Wyoming registered number 2010-000591399.
3. That the registered agent and office of the Company is: Corporate Creations Network Inc., 5830 E 2nd Street, Casper, WY 82609, USA.
4. That the Manager, who is also the Member, of the Company to date is:
 - Alberto Dassum Aivas
At Km. 7 ½ via a Duale, Planta de Textiles San Antonio, Guayaquil, Ecuador
5. That so far as evidenced by the documents filed with the Registrar of Companies, this Company is in good legal standing.



Dated this 28th day of June, 2012.



.....
David S. Luntz, Organizer

State of New York

State of New York }
County of New York, ss.:

935419 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Aneta Kuczyńska

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

JUN 28 2012

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

PODER GENERAL

otorgado por

HIDACO LLC

(la "Sociedad")

Una Sociedad de responsabilidad Limitada
Incorporada bajo las leyes del Estado de Wyoming, Estados Unidos de América

Yo, ALBERTO DASSUM AIVAS, en mi calidad de Administrador Único y por consiguiente representante legal en forma individual de **HIDACO LLC**, debidamente facultado por el Acuerdo Operativo de la Sociedad, POR ESTE MEDIO NOMBRO a la señora **JACQUELINE HIDALGO AIVAS**, de nacionalidad panameña, domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, portadora de la Cédula de Identidad ecuatoriana No.171113407-3, como **APODERADA GENERAL**, y agente real y verdadera con poderes absolutos en representación de la Sociedad, para que represente a **HIDACO LLC** en la República del Ecuador y en cualquier otro país, estado, jurisdicción o territorio; y señaladamente, para hacer valer los derechos de la Sociedad ante toda autoridad pública gubernamental, administrativa o judicial, y ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de socia o accionista en otras sociedades de cualquier nacionalidad o naturaleza que estas fueren; para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, la Apoderada queda debidamente autorizada para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y en particular, de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de socia o accionista en compañías ecuatorianas; para adquirir, comprar, arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, enajenar, transferir, vender y disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos, títulos valores, certificados de acciones, cuotas sociales, que sean de propiedad o titularidad de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas, juntas o reuniones de socios o accionistas de tales sociedades, ejercer el derecho de voto, y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de las sociedades en que **HIDACO LLC** tenga la calidad de socia o accionista; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de la



Apoderada para actuar en representación de la Sociedad. En tal virtud, la Apoderada queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder General, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida. **Otras declaraciones:** a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de la Apoderada con la ejecución de los actos para los que queda facultada en virtud del mismo; c) Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Otorgado y firmado en Guayaquil, República del Ecuador, al día 2 de julio del 2012.-


ALBERTO DASSUM AIVAS
Administrador Único de HIDACO LLC
Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.170417150-1



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION QUE HACEN REFERENCIA A LA COMPAÑIA HIDACO LLC.

GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2012



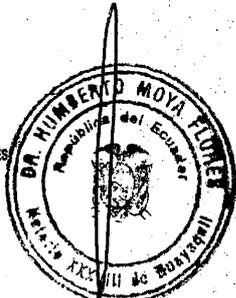
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1975, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1975, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



10 JUL. 2012

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

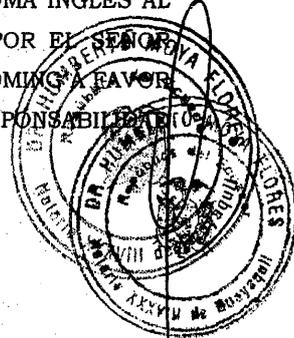


***No. 148/2012 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL DE LOS CERTIFICADOS OTORGADOS POR EL SEÑOR MAX MAXFIELD, SECRETARIO DE ESTADO DE WYOMING A FAVOR DE LA COMPAÑIA HIDACO LLC COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



SEÑOR DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL: ABOGADO
ADOLFO CAGUA CHAMADÁN, CON REGISTRO NUMERO 6611, AL
TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY
NOTARIAL SÍRVASE INCORPORAR AL PROTOCOLO A SU CARGO LA
PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL
ESPAÑOL DE LOS CERTIFICADOS OTORGADOS POR EL SEÑOR
MAX MAXFIELD, SECRETARIO DE ESTADO DE WYOMING A FAVOR
DE LA COMPAÑIA HIDACO LLC COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.-



Es Justicia,

AB. ADOLFO CAGUA CHAMADÁN
REG. # 6611

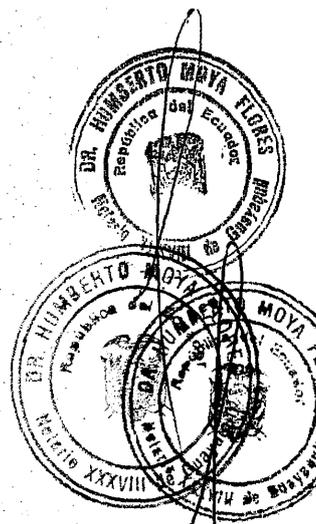
State of Wyoming



Office of the
SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Hague du Octobre 1961)



- 1. Country: United States of America
This public document
- 2. has been signed by: Rosalie Gonzales
- 3. acting in the capacity of: Production Efficiency Officer, State of Wyoming
- 4. bears the seal/stamp of: the State of Wyoming

Certified

- 5. at: Cheyenne, Wyoming 6. the 4th day of April, 2012
- 7. by: Sharen Cochran, Administrative Support Registrar, State of Wyoming
- 8. No: 54041
- 9. _____

10. Signature

Sharen Cochran



Wyoming Secretary of State

Max Maxfield
Secretary of State



Patricia O'Brien Arp
Deputy Secretary of State



Certification Statement

I, Max Maxfield, Secretary of State, Secretary of the State of Wyoming, U.S.A., do hereby certify that the filing requirements for the issuance of this certificate have been fulfilled. It does NOT express an opinion regarding the financial condition or the business practices of this company since this information is not available from the records of this office.

A handwritten signature in cursive script that reads "Max Maxfield".

Max Maxfield, Secretary of State

Compliance: (307) 777-7370
Elections: (307) 777-7186
Technology: (307) 777-5953
Fax: (307) 777-7640

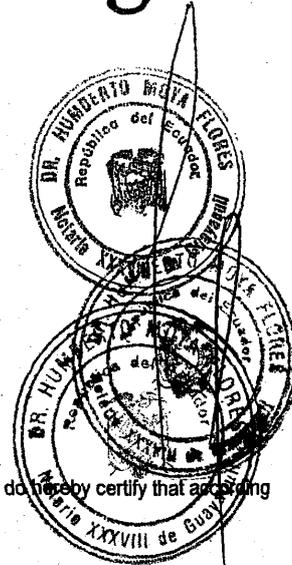
State Capitol Building
200 West 24th Street
Cheyenne, WY 82002
Phone: (307) 777-7378
E-mail: secofstate@state.wy.us
Website: <http://soswy.state.wy.us>

Front Office: (307) 777-7378
Administrative Support: (307) 777-5348
Business Division: (307) 777-7311
Fax: (307) 777-5339

State of Wyoming

Office of the Secretary of State

United States of America, }
State of Wyoming } ss.



I, MAX MAXFIELD, SECRETARY OF STATE of the STATE OF WYOMING, do hereby certify that according to the records of this office,

HIDACO LLC
is a
Limited Liability Company

formed or qualified under the laws of Wyoming did on **October 18, 2010**, comply with all applicable requirements of this office. This entity has been assigned entity identification number **2010-000591399**.

This entity is in existence and in good standing in this office and has filed all annual reports and paid all annual license taxes to date, or is not yet required to file such annual reports; and has not filed Articles of Dissolution.

I have affixed hereto the Great Seal of the State of Wyoming and duly generated, executed, authenticated, issued, delivered and communicated this official certificate at Cheyenne, Wyoming on this 4th day of April, 2012 at 11:48 AM.

Max Maxfield

Secretary of State

By *Rosalie Gonzales*

Rosalie Gonzales, Production Efficiency Officer

Estado de Wyoming

(Imagen del Gran Sello del Estado de Wyoming)

Oficina del SECRETARIO DE ESTADO

Apostilla

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido
firmado por Rosalie Gonzales
3. actuando en
calidad de Funcionaria de Eficiencia de Producción, Estado de Wyoming
4. lleva el sello/estampa de el Estado de Wyoming

Certificado

5. en Cheyenne, Wyoming
6. el 4 de abril de 2012.
7. por Sharen Cochran, Asistente Administrativa de la Registradora, Estado de Wyoming
8. No 54041
9. (GRAN SELLO DEL ESTADO DE WYOMING)
10. Firma

(firma ilegible).



Secretaría de Estado de Wyoming

Max Maxfield
Secretario de Estado

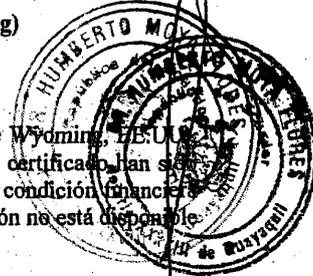
Patricia O'Brien Arp
Subsecretaria de Estado



(Imagen del gran Sello del Estado de Wyoming)

Certificación

Yo, Max Maxfield, Secretario de Estado, Secretario del Estado de Wyoming, D.E.U. por la presente certifico que los requisitos para la emisión de este certificado han sido cumplidos. Esta certificación NO implica una opinión relativa a la condición financiera o a las prácticas comerciales de la compañía ya que esta información no está disponible en los archivos de esta dependencia.



(Firma)

Max Maxfield, Secretario de Estado

Estado de Wyoming

Departamento de la
Secretaría de Estado

(GRAN SELLO DEL ESTADO DE WYOMING)



Estados Unidos de América,
Estado de Wyoming

YO, MAX MAXFIELD, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE WYOMING, por la presente certifico que de acuerdo a los registros de esta oficina

HIDACO LLC
es una
Compañía de Responsabilidad Limitada

constituida o calificada bajo las leyes de Wyoming el 18 de octubre de 2010, que cumple con todos los requisitos de esta oficina. A esta entidad le ha sido asignado el número de identificación 2010-000591399.

Esta entidad se encuentra en existencia y en actividad en esta oficina y ha presentado todos los informes anuales y pagado todos los impuestos anuales de licencia hasta la fecha, o, todavía no ha sido requerida para presentar los mencionados informes anuales; y no ha presentado Acta de Disolución.

He colocado el Gran Sello del Estado de Wyoming y he emitido, celebrado, certificado, entregado y comunicado debidamente este certificado oficial en Cheyenne, Wyoming, el 4 de abril de 2012 a las 11h48.

(Imagen del GRAN SELLO DEL ESTADO DE WYOMING)

(Firma Ilegible)
Secretario de Estado

Por (Firma Ilegible)
Rosalie Gonzales, Funcionaria
de Eficiencia de Producción

Razón:

Certifico que el presente documento es una fiel traducción de su original el cual se encuentra en el idioma inglés.

Roxana Zavala Luque

Roxana Zavala Luque
Traductora

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: *Roxana Zavala Luque*
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. *091477392-5*
Guayaquil *10 ABR 2012*

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
(Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil)



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL DE LOS CERTIFICADOS OTORGADOS POR EL SEÑOR MAX MAXFIELD, SECRETARIO DE ESTADO DE WYOMING A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HIDACO LLC COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

GUAYAQUIL, ABRIL 16 DE 2012



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOLIOS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Título
Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2366 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1978, SOY FE. Que la copia precedente
que consta de 10 hojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil



10 JUL 2012

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVII de Guayaquil